

V- B) -

12 de Julio 2012 Acuerdo 077-2012 Publicado 16/07/2012
Vigencia 19/07/2012

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y REGLAMENTOS, PUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, REDACCIÓN Y ESTILO Y COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO POR EL QUE SE APRUEBAN EL REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO.

Reglamento de la Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia - Reglamento de la L.A. Municipal L.V.

Los que suscriben: Lic. ANA GABRIELA OROZCO OROZCO, DR. DIEGO OROZCO HERNANDEZ y C. MARTHA ELENA URIBE NAVARRO, integrantes de la Comisión de Equidad de Género, Lic. SANDRA RÍOS ARRIAGA, Lic. JOSÉ CLEOFAS OROZCO OROZCO integrantes de la Comisión de Ordenamientos Municipales, Reglamentos, Puntos Constitucionales, Justicia y Derechos Humanos, así como los miembros de la comisión de Educación Pública, Redacción y Estilo; Regidores Lic. En E. BIOLETA OROZCO HERNÁNDEZ y C. JOSÉ LUIS RAMIREZ OROZCO, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65, 139, 140, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno de Ayuntamiento, y los correlativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, Sometemos a consideración de este Pleno lo siguiente:

ANTECEDENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción II, 40 fracción II, 41 fracción II y III y 44 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 65, 139 y 140 y 158, del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, sometemos a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento, el dictamen para aprobación del Reglamento de Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación del presente reglamento tiene por objeto establecer los principios, criterios, objetivos y las directrices de acción que, desde la perspectiva de género se utilicen para diseñar una política pública integral y coordinada en el Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco para reconocer, proteger, promover y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Dado que el Gobierno del Estado de Jalisco tiene un nuevo enfoque en los temas que tienden a prevenir y evitar las diferentes violencias que se ejercen contra las mujeres, en donde lo que se pretende es implementar un verdadero sistema preventivo en el que se atienda esta problemática desde sus causas y orígenes, de igual manera se reaccione de manera adecuada cuando irremediamente se han ejercido actos violentos. Así mismo, se pretende homogeneizar los criterios en los diferentes municipios del Estado, por lo que, respetando la autonomía del nuestro, hemos tomado como base las disposiciones que ha desplegado la autoridad Estatal en el diseño de este reglamento, que por demás es sumamente necesario



con el fin de atender el tema de la violencia contra la mujer, desde los ámbitos antes mencionados, es decir, la prevención y reacción adecuada.

DICTAMEN.

Por lo anterior se proponen lo siguiente:

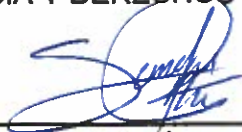
PRIMERO. - Se aprueba el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

SEGUNDO.- Mándese imprimir, publicar y divulgar en la Gaceta Municipal y se le dé el debido cumplimiento.

ATENTAMENTE

SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO. A 19 DE JUNIO DE 2019.

COMISION EDILICIA DE
ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, REGLAMENTOS, PUNTOS CONSTITUCIONALES,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.



LIC. SANDRA RÍOS ARRIAGA

TITULAR DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTOS MUNICIPALES Y REGLAMENTOS



LIC. JOSÉ CLEOFÁS OROZCO OROZCO.
INTEGRANTE

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA REDACCIÓN Y ESTILO.



LIC. EN E. BIOLETA OROZCO HERNÁNDEZ

TITULAR DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y REDACCIÓN Y ESTILO



C. JOSÉ LUIS RAMÍREZ OROZCO
INTEGRANTE



COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO

LIC. ANA GABRIELA OROZCO OROZCO
TITULAR DE LA COMISIÓN

C. MARTHA ELENA URIBE NAVARRO
INTEGRANTE

DR. DIEGO OROZCO HERNÁNDEZ
INTEGRANTE



SALA DE REGIDORES
SAN IGNACIO
CERRO GORDO, JAL.

